

Bogotá, D.C., 24 de junio de 2025

Doctora

CAROLINA SANCHEZ PEREA

Coordinadora

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Referencia: Respuesta al Oficio N.º 5569 del 21 de abril de 2025.

Radicado: SD2025/0017720 – Solicitud de marca “LA VIAJERA INTELIGENTE”

Respetados señores:

En mi calidad de apoderada de la señora **IVONNE ASTRID TELLEZ ORTIZ** representante legal de la sociedad **LA VIAJERA INTELIGENTE S.A.S.**, me permito dar respuesta al Oficio de la referencia, mediante el cual se requiere el pago del faltante correspondiente a la tasa oficial por valor de **\$538.500 COP**, en el marco del examen de forma realizado a la solicitud de registro de la marca (mixta) “**LA VIAJERA INTELIGENTE**”, radicada bajo No **SD2025/0017720**.

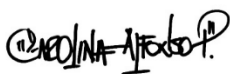
Al respecto, informo respetuosamente que mediante escrito radicado con número **SD2025/0061188** y **SD2025/0042005** fue presentada **solicitud de modificación del solicitante**, de las cuales no hemos recibido respuesta, consistente en el cambio de persona natural a persona jurídica, con fundamento en que la solicitante inicial (representante legal de la sociedad) presentó la solicitud en nombre propio y no en representación de la sociedad que efectivamente ostenta el interés sobre la marca, esto es, **LA VIAJERA INTELIGENTE S.A.S.**, debidamente constituida y calificada como **MIPYME**.

Teniendo en cuenta que dicha solicitud de modificación aún se encuentra **en trámite y pendiente de resolución por parte de esa Superintendencia**, y que de aprobarse dicha corrección se tendría derecho al tratamiento tarifario preferencial como MIPYME.

En virtud de lo anterior, y en aras de no generar pagos innecesarios o contrarios al marco tarifario aplicable, solicitamos de manera atenta, que la entidad **se abstenga de requerir o aplicar consecuencia alguna por el no pago de la diferencia**, hasta tanto se decida lo relativo al cambio de calidad del solicitante en el expediente de la solicitud mencionada.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



CAROLINA ALFONSO PALACIOS

TP N.º 330791 del C.S.J.